



Este es el original

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

En el día de veintiseis de Septiembre de mil setecientos y setenta y cinco se juntó el Consejo Justicia y Hacienda de esta villa a saber el Sr. Dn. Alphonso Puelles Pacheco Gov. y Capn. de Guerra de esta villa y el Sr. Dn. Caballero Capitular q. forma y el Sr. Dn. Procurador q. forma y se acordó lo siguiente
Viose el Nombram. de Dn. Niquel de Robles otorgado, p. Dn. Niquel de Robles y Dn. Luis Joseph Amador y Reyra de ella, con las qualidades q. en el constan antecedente. Y el Sr. Dn. Niquel de Robles, en do a favor del Sr. Dn. Niquel de Robles, en diez y ocho de octubre de mil setecientos y tres; Y la facultad de nombrar Dn. Niquel de Robles en quince de Junio de mil setecientos y quarenta q. a este efecto se ha nombrado en este Ayuntamiento p. p. el Sr. Dn. Niquel de Robles en la forma siguiente
El Sr. Dn. Juan Carrasco y Amador dijo q. tiene acordado el Nombram. de Dn. Niquel de Robles en Dn. Luis de Reyra por concurrir en este las qualidades y requisitos q. se requieren para dicho oficio; Pero q. dudandose p. algunos Capitulares si basta solo el Nombram. del Proprietario, como tiene p. algunos anteriores, o si necessite la aprobay. de algunos lo duda p. lo q. se confirma con la Real Decisiva del Sr. Dn. Oydor q. p. se dio y el Con. de las Oyd. se dio y el mismo Sr. Dn. Juan Carrasco se dio q. en caso de dudar se consulte al Consejo